



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 162 -2018-GRC-GRDE

Callao, 10 SEP 2018

VISTO:

El Informe Legal N° 299-2018/GRC/GRDE/OAP/SFL-AMZY de fecha 04 de setiembre de 2018, el Informe N° 530-2018-GRC/GRDE/OAP del 10 de setiembre de 2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2018-GRC-GRDE del 02 de agosto de 2018, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, declaró la caducidad total del derecho de la propiedad otorgado a favor de Marcelo Hilario Camarena Mercado, respecto a la unidad catastral N° 007041, conformante del Parque Porcino ubicado en el sector denominado "Pampa de los Perros", Distrito de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, inscrito en la Partida N° P01135411 del Registro de Predios de los Registros Públicos al haber incumplido con la obligación contractual de habilitarlo para la actividad agropecuaria, incurriendo en la causal de caducidad prevista en el Contrato y en consecuencia, declarando su resolución debiéndose revertir la Unidad Catastral correspondiente al dominio del estado.

Que, mediante Oficio N° 271-2018-GRC/GRDE/OAP fue notificado el Sr. Marcelo Hilario Camarena Mercado, al domicilio legal consignado para tal fin.

Que, de la revisión del sistema de ingreso de documentos del Gobierno Regional del Callao, se puede determinar que el administrado no interpuso recurso impugnatorio alguno contra la resolución indicada en el párrafo precedente, por lo que esta se encuentra administrativamente firme, de conformidad con lo establecido en el Artículo 220° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, razón por la cual procede declarar firme la Resolución Gerencial Regional N° 143-2018-GRC-GRDE del 02 de agosto de 2018;

Que, estando de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar firme la Resolución Gerencial Regional N° 143-2018-GRC-GRDE del 02 de agosto de 2018, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR una copia de la presente resolución a la administrada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



WILSON FERNANDO PRADO CASTILLO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO (E)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 4604 Fecha: 10-SEP-2018